



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

*Radicación: 2020 00243*

Obre en autos el citatorio remitido al demandado **MANUEL ALBERTO BELTRÁN RICO** a la dirección electrónica obrante en el expediente.

Para los fines legales pertinentes, ténganse en cuenta la dirección física: Carrera 19 a no. 151 - 46 apto 104 de esta ciudad, del ejecutado suministrado en el memorial que precede.

Sin embargo, y previo a resolver sobre la solicitud de oficiar a la entidad GLOBAL SEGUROS, para que suministre la información que sirva para localizar al citado demandado y, atendiendo a que el artículo 8° del Decreto 806 de 2020,} no permite surtir válidamente la notificación a la contraparte a una dirección física, sino a una electrónica o al sitio electrónico con el que se cuenta para esos menesteres los demandados, se **REQUIERE** a la parte actora, a fin de que elabore las notificaciones de que trata los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y sean remitidos a la dirección física reportada como lugar de notificaciones del citado demandado en los términos indicados en el mandamiento de pago de 16 de julio de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es [cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

<sup>1</sup>Decisión anotada en el estado No. 038 de 21 de mayo de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdc43f325caf63188bc2a65ab7a14168e133c5c8ea7c524f109d15352e808dc7**

Documento generado en 20/05/2021 10:26:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**